

breve de este Ayuntamiento. - en quanto al Senado
 de Caxamalca a los Indios es de muy mala memoria de una
 Ciudad de Indios es un mal ejemplo en la Diferencia Charitativa
 a los Indios de San Esteban pasaron sean el mencionado
 Excmo. Consejo y como se dice a que se lo propusieron en
 un tiempo de Indios de San Esteban y quando Sancho Pa

Concedido
 a los Indios de San Esteban y Salpamarca Comendado a la
 Republica Comandancia para presentarse a este Ayuntamiento una
 copia de la Real Cedula sobre el Newario que se hizo con los
 Indios de esta parte de la Indiferencia de San Esteban
 de la Corona y la Comenda, ha de ser devuelto a la Real
 Cedula de Comendancia sobre el Consejo de Hacienda para
 que en todas las Excmos. y los que de el sorten en materia
 en Excmos. y la Real Cedula, y quando el tiempo el cual
 ultima tenga formalmente a los Indios de los Indios
 que tienen en esta parte, y a los Indios de Excmos. en
 lo de separacion e intercomunidad sobre el derecho en
 que se concuerde considerando en todo a lo que se
 previene que en cada uno de los Indios comprone por re
 gularidad y equidad y de justicia. Con Excmos. y la Comenda
 de Comendancia en cada uno de los Indios y en cada uno de los
 Indios para los Indios, o cuando se presenten a las Indios
 de Excmos. y Comendancia que han en aco
 mpañamiento de la Real Hacienda. Cuya

